

# TEPJF confirma la candidatura de Salomón Jara

Contenderá por la gubernatura de Oaxaca bajo las siglas de Morena, indican

VÍCTOR GAMBOA

—victor.gamboa@eluniversal.com.mx

Con una votación de dos a favor y cinco en contra del proyecto del magistrado José Luis Vargas Valdés, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la candidatura de Salomón Jara a la gubernatura de Oaxaca por el partido Morena, al concluir que no existieron violaciones durante el procedimiento interno de selección para contender por la gubernatura.

La mayoría de los magistrados desestimaron los argumentos de Vargas Valdés, en el sentido de que el partido violó los principios de paridad, por lo que debía elegir como candidata a una mujer.

El proyecto consideraba fundados los agravios denunciados por la senadora Susana Harp Iturrubarría, pues no se observaron los principios de alternancia y paridad real, actual y efectiva, previstos en la Constitución.

Los magistrados Felipe Fuentes e Indalfer Infante argumentaron que Morena sí cumplió las reglas de paridad en la selección de sus candidatos y candidatas a seis gubernaturas que estarán en disputa en las elecciones del próximo 5 de junio.

Infante afirmó que el proceso que realizó el partido para elegir a sus abanderados se efectuó con criterios de paridad de género,

INDALFER INFANTE  
Magistrado electoral

**"Hay prueba de que el partido Morena sí atendió a un criterio de competitividad (...) para establecer las precandidaturas [para la elección en Oaxaca]"**

SENTENCIA

**"Morena, en el marco del procedimiento interno de selección de la candidatura a la gubernatura de Oaxaca, se ajustó a la normatividad aplicable"**

arraigo y popularidad de los aspirantes, lo que se acreditó en cada una de las seis entidades.

"Hay prueba de que el partido Morena sí atendió a un criterio de competitividad (...) para establecer las precandidaturas". El magistrado se preguntó por qué tendría que anularse la candidatura masculina en Oaxaca y no en alguno de los otros estados.

Dijo que de acuerdo con las encuestas de Morena, los estados donde el partido tiene mayores posibilidades de triunfo son Oaxaca



Salomón Jara Cruz es desde anoche el abanderado oficial de Morena a la gubernatura de Oaxaca.

xaca y Quintana Roo, y en esas entidades se designó a un hombre y a una mujer, respectivamente, "por lo tanto, ahí estaría cumplido, en mi concepto, el término de la paridad", expresó.

Los magistrados Janine Otálorra y Reyes Rodríguez Mondragón destacaron el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que establece la obligación de postular en este proceso a tres mujeres y tres hombres, que nunca fue impugnado por Harp ni por cualquier otro actor político, por lo que es un "acto firme" y no se puede obligar a los partidos a elegir sólo a candidatas.

La Sala Superior del TEPJF también aprobó la propuesta del magistrado Felipe de la Mata Pizana para que a partir del próximo proceso electoral los partidos políticos emitan reglas para garantizar la paridad sustantiva.

Los únicos magistrados que votaron en favor de anular la candidatura de Jara para elegir a una mujer candidata fueron José Luis Vargas Valdés, autor del proyecto que se sometió a discusión, y Mónica Aralí Soto.

La senadora Harp Iturrubarría, impugnó la candidatura del senador con licencia Jara Cruz, al

argumentar violencia política en razón de género.

"Si bien Morena, en el marco del procedimiento interno de selección de la candidatura a la gubernatura de Oaxaca, se ajustó a la normatividad aplicable en materia de paridad, lo cierto es que se limitó a su cumplimiento formal o cuantitativo.

Lo anterior, porque en la normativa partidista no hay mecanismos normativos para garantizar la paridad sustantiva en las candidaturas a cargos de gobernador o gobernadora, por lo que deberá emitir las disposiciones conducentes para ser aplicados en los procedimientos de selección de candidaturas futuros", señala la sentencia aprobada.

Además, el INE deberá verificar que Morena emita las normas ordenadas y, en el momento que corresponda, asegurar que se cumplan.

La Sala Superior también votó en contra de la impugnación presentada por el exprecandidato Gustavo Esteva Salinas, quien alegó que nunca se realizaron las encuestas establecidas en la convocatoria para designar a la candidata o candidato a gobernador de Oaxaca. ●